



*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "OVIPOR". (2009061033)*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060134, denominada "OVIPOR", cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la actividad agrícola ganadera y transformación y comercialización de productos ganaderos. Tiene un capital social de ciento cuarenta y un mil euros (141.000,00 €). Su domicilio social se establece en C/ Zurbarán, n.º 27, de Retamal de Llerena (Badajoz), la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por D. Francisco Javier Bala Moreno como Presidente, D. Miguel Ángel Bala Moreno como Secretario y D.<sup>a</sup> Dolores Carqués Durán como Vocal.

Mérida, a 25 de marzo de 2009.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,  
ANTONIO CABEZAS GARCÍA